



BUIN,

25 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3398 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 240, de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Cultura 2022**.

2.- El **Memorándum N° 2582**, de fecha 17 de noviembre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Producciones Nicolás Cid Vásquez E.I.R.L.**, para la presentación de Tributo a Bon Jovi, el día 25 de noviembre de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación Producciones Nicolás Cid Vásquez E.I.R.L., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Único Proveedor, por medio del cual la el Representante Legal de Cid Producciones E.I.R.L., indica que es el único proveedor de la banda "Bad Name", tributo a Bon Jovi, para su presentación artística el día 25 de noviembre de 2022 en la Comuna de Buin.
- ✚ Cotización A-125, de fecha 14.11.2022, emitida por Cid Producciones E.I.R.L., por la suma de \$400.000.- (factura exenta).

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1404** de fecha 21 de noviembre de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico don Jonathan Fernández Figueroa.

5.- La observación con fecha 23 de noviembre de 2022, por medio del cual indica que la Unidad Técnica designó a la funcionaria Ximena Zelada Valencia como ITS.

6.- El **Memorándum N° 2636** de fecha 24 de noviembre de 2022, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal modificar el Memorándum N° 2582/2022, respecto del Inspector Técnico asignado.

7.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Producciones Nicolás Cid Vásquez E.I.R.L., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, para presentación de artista en el marco del Programa **Cultura 2022**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Producciones Nicolás Cid Vásquez E.I.R.L.		Tributo a Bon Jovi	\$400.000.- Exento de I.V.A.	Factura	25 de noviembre de 2022.

3.- Cabe hacer presente que el proveedor es el único con los derechos de la presentación Tributo a Bon Jovi, el cual cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 “*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*”. Cabe hacer presente que, el representante se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 25 de noviembre de 2022 y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a su Director, don **Jonathan Fernández Figueroa**, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 “Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos”, Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Tributo a Bon Jovi.docx